NORA FORERO BARBOSA



PERFIL

- Soy una persona organizada, que cumple con sus labores y requerimientos, capaz de liderar y solucionar problemas rápidamente; poseo valores como la responsabilidad y el trabajo en equipo.
  Me considero una persona con una alta facilidad de absorber conocimientos teóricos y prácticos.
- Mi fortaleza, está en la buena comunicación y buen trato brindado al adulto mayor.

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS	NORA FORERO BARBOSA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C 20822821
FECHA DE NACIMIENTO	29/09/1957
EDAD	55 Años
ESTADO CIVIL	Casada
DIRECCION	Carrera 2B N° 18-19
CORREO ELECTRONICO	nor.forero@misena.edu.co

FORMACION ACADEMICA

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Técnico Profesional en Servicios Farmacéuticos
12/03/2009

Fundación José Vicente Caro
Técnico en Auxiliar de Enfermería
30/06/2000

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Auxiliar de Gerontología y Geriatría
19/06/98

Escuela Normal Departamental Mixta de Pasca
Maestra
05/12/1975

Escuela Policarpa Salavarrieta
Básica Primaria
30/11/1969

SEMINARIOS Y OTROS

Fundación José Vicente Caro
Actualización de Farmacología y uso racional de Medicamentos
07/04/2001

Secretaria de Salud de Fusagasugá
Taller Cuidados en Enfermedad de Alzheimer
26/08/2000

EXPERIENCIA LABORAL

Hogar Nazareth
Auxiliar de Enfermería
19/02/2010

Centro de Bienestar del Anciano BELMIRA
Consorcio Cundinamarca quiere al Adulto Mayor
Auxiliar de Enfermería
04/05/2009 - 30/09/2009

Centro de Bienestar del Anciano BELMIRA
Unión Temporal Belmira
Auxiliar de Enfermería
04/06/2008-03/05/2009

Centro de Bienestar del Anciano BELMIRA
Colmédicos Asociados LTDA.
Auxiliar de Enfermería
16/03/2007-03/06/2008

Centro de Bienestar del Anciano BELMIRA
Fundación Médica y Gerontológica Mis Años Dorados
Auxiliar de Enfermería
12/04/2006-15/03/2007

Centro de Bienestar del Anciano BELMIRA
Fundación Visión País
Auxiliar de Enfermería
21/04/2005-11/04/2006

Centro de Bienestar del Anciano BELMIRA
Fundación Médica y Gerontológica Mis Años Dorados
Auxiliar de Enfermería
10/02/2003-20/04/2005

Hogar Geriátrico San Rafael
Fundación Obras Sociales
Auxiliar de Enfermería
03/07/2000-06/01/2003

Ancianato San Rafael
Alcaldía Municipal de Fusagasugá
Ayudante de Enfermería
15/07/1994-02/07/2000

REFERENCIAS

MATEA DEL CARMEN FONSECA
Enfermera Jefe
Directora Fundación José Vicente Caro
3103438762

NOHEMY GACHARNA DE PATIÑO
Enfermera Jefe
Hospital Kennedy
3118106896

NORA FORERO BARBOSA
C.C 20822821 de Pasca



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 20.822.821

FORERO BARBOSA
APELLIDOS

NORA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1957
PASCA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

17-ENE-1976 PASCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1509400-41130891-F-0020822821-20060523 08120 06143N 02 157560686

República de Colombia

Departamento de Cundinamarca

La Escuela Normal Departamental Mixta de Pasca

Resolución No. 9034 del 26 de noviembre de 1975 que amplía la vigencia de reconocimiento de estudios.
Aprobada por Resolución No. 9412 de 1974, emanada del Ministerio de Educación,
en ejercicio del derecho que le confiere el Artículo 72 del Decreto 1955 de 1963.

Teniendo en cuenta que

Nohora Forero Barbosa

Cursó y aprobó todas las materias del Plan Oficial para formación de Maestros, con la intensidad y extensión reglamentarias y superó la prueba de Grado, le confiere el Título de

MAESTRA

El Rector

La Secretaria

El Delegado del Ministerio

El Director de la Escuela Anexa

Pasca, 5 de Diciembre de 1975

Gobernación de Cundinamarca

Anotado al Folio 11-Fz del Libro de Registro No. 3

El Gobernador del Departamento,

El Secretario de Educación,

Dada en Bogotá, D. E., a 13 de Julio de 1976

La República de Colombia,
Departamento de Cundinamarca,
y en su nombre la

Fundación José Vicente Caro

Aprobada según Resolución N°. 1017 de 1999 de la Secretaría de Educación Departamental

Concede el presente Certificado de Aptitud Ocupacional como:

TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA

a

Nora Forero Barbosa

C. C. No. 20.822.821 de Pasca Cund.

POR HABER CURSADO Y APROBADO EL PROGRAMA TEORICO-PRACTICO CON UNA INTENSIDAD DE 1.800 HORAS

En constancia se expide en la ciudad de Fusagasugá, a los 30 **días del mes de** Junio **de** 2000

DIRECTORA

Clara Patricia Laspriella
SECRETARIA

Fundación:
Libro de Registro N°. 01
Folio: 0033

Secretaría de Educación
del Departamento de Cundinamarca
Anotado: Libro 1 Folio: 24
Fecha: Mayo 18/2000 Acta 04

Fundación José Vicente Caro

EDUCACION Y ATENCION DEL RECURSO HUMANO EN SALUD
FUSAGASUGA : *NIT : 808.001.779-4*

ACTA DE CERTIFICACION N° 001

En la ciudad de Fusagasugá, hoy treinta (30) de Junio del año dos mil (2000) en la Fundación **José Vicente Caro,** con Resolución de aprobación Oficial Número 001017 del 13 de Octubre de 1.999 de la Secretaria de Educación Departamental; se realizó la ceremonia de certificación de la primera (1°) promoción de Técnicos en Auxiliar de Enfermería.

La ceremonia estuvo presidida por la Directora la Lic. Matea del Carmen Fonseca Ochoa y secretaria, Clara Patricia Lasprilla Ramirez quienes hicieron entrega del certificado de Aptitud Ocupacional como :

TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA

A:

Nora Forero Barbosa

C.C. 20.822.821 de Pasca Cund.

Quien cursó y aprobó el Programa Teórico-Práctico, con una intensidad de 1.800 horas; cumplió con las exigencias establecidas en el Reglamento de la Fundación y con las normas legales, por lo cual se le otorga el certificado que le acredita como tal.

Se expide en la ciudad de Fusagasugá hoy treinta (30) de Junio del año dos mil (2000).

En constancia firman :

MATEA DEL CARMEN FONSECA OCHOA
C.C. 23.274.408 de Tunja
Directora

Clara Patricia Lasprilla R

CLARA PATRICIA LASPRILLA RAMIREZ
C.C. 38.611.333 Fusagasugá
Secretaria

Regional Cundinamarca
Centro Agroecológico Y Empresarial

ACTA DE GRADO
No. y FECHA DE REGISTRO SGC2009TP00042 12/03/2009

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: **NORA FORERO BARBOSA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.20.822.821

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR EL SENA RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIOS FARMACEUTICOS

REGISTRO No.SGC2009TP00041

En constancia de lo anterior se firma la presente en Fusagasuga a los Doce (12) días del mes de Marzo de Dos Mil Nueve (2009)

RAÚL ALBERTO PARDO RAMOS
SUBDIRECTOR
CENTRO CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL

ALBA G.

SENA: CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

NORA FORERO BARBOSA

Con Cédula de Ciudadanía No. 20.822.821

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Título

Para desempeñarse como:

TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIOS FARMACEUTICOS

Con una duración de 2640 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Fusagasuga
A los Doce (12) días del mes de Marzo de Dos Mil Nueve (2009)

RAUL ALBERTO PARDO RAMOS
SUBDIRECTOR CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGC2009TP00041 12/03/2009
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

La Aptitud Profesional de

NORA CORREO BARBOSA

C.C. No. 20.822.822 DE FACATATIVA CUNDINAMARCA

Como AUXILIAR DE GERONTOLOGIA Y

DEL PARA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS

REGISTRO Y CERTIFICACION

SERVICIOS A LA SALUD

SANTAFE DE BOGOTA 19-06-98

CENTRO DE FORMACION

CIUDAD Y FECHA DE TERMINACION

98-1-040 23-12-98

NUMERO DE REGISTRO Y FECHA DE EXPEDICION

Departamento de CUNDINAMARCA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS

CERTIFICADO PROVISIONAL DE RADICACION		DDS –3360
Que	NORA FORERO BARBOSA	CC- No 20822821 de PASCA - CUNDINAMARCA
SE ENCUENTRA TRAMITANDO RESOLUCIÓN DE REGISTRO		
COMO	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIOS FARMACEUTICOS	
EN	EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA EN FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	
FECHA	12 DE MARZO DE 2009	
FOLIOS	4	
Dada en Bogotá D.C., a 15 DE AGOSTO DE 2013		

Funcionario Delegado

INSTRUCCIONES ENTREGA DE RESOLUCIÓN

- Tiempo de entrega **30 días hábiles** aprox.
- Atención al público de **8:30 AM A 3:55 PM**
- **SE ENTREGA ÚNICAMENTE AL TITULAR DEL TRAMITE.**
- Al notificarse de **RESOLUCIÓN DE REGISTRO** debe presentar **DIPLOMA ORIGINAL** con el fin de colocar sello, posteriormente puede efectuar inscripción en Secretaría Distrital de Salud o en la Gobernación donde aspire laborar.
- En **RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN** presentar esta radicación original y cedula de ciudadanía.
- Con copia de resolución de **REGISTRO** tramita **TARJETA PROFESIONAL** ante Min protección Social. **(UNICAMENTE PARA MEDICOS)**.
- Con copia de Resolución de **REGISTRO** tramita TARJETA ante ANEC para **ENFERMERAS PROFESIONALES.**


BLS
Apoyo Vital Básico
CURSÓ Y APROBÓ LA INSTRUCCIÓN DE BLS CON INTENSIDAD HORARIA DE 20 HORAS
NHORA FORERO BARBOSA
C.C 20 822 821
P. JOSE DEL CARMEN CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL
DR. WILLIAM RODRIGUEZ
COORDINADOR GENERAL
NOVIEMBRE 28 Y 29 DE 2015
FUNDACIÓN INSTITUTO TÉCNOLOGICO DEL SUR

La secretaria de salud de Fusagasugá

Certifica

que Nora Forero

Asistió al taller
"Cuidados en enfermedad de Alzheimer"

el día 26 de agosto de 2000

Dr. Manuel Alvarez Alvarez
Secretaria de Salud de Fusagasugá

Fundación José Vicente Caro

EDUCACION Y ATENCION DEL RECURSO HUMANO EN SALUD
Aprobación oficial según Resolución 01017 de 1999 Secretaria de Educación del Departamento
NIT. 808.001.779-4

C E R T I F I C A

QUE : NORA FORERO BARBOSA

c.c. 20.822.821 de Pasca (Cundi)

Participó en la **ACTUALIZACION DE FARMACOLOGIA Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS** realizado en Fusagasugá los días 24, 31 de marzo y 7 de abril de 2001, con una intensidad de 24 horas teóricas.

En constancia se firma en la ciudad de Fusagasugá a los 7 días del mes de abril de 2001.

Gloria Fino U
Directora

Luz Mz Briñez
Química Farmacéutica
Universidad Nacional

H U

Fundación Instituto Tecnológico del Sur

OTROSI AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO, SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR Y EL TRABAJADOR DE LAS CONDICIONES ANOTADAS AL PIE DE SU FIRMA.

Entre las partes mencionadas de manera libre y voluntaria hemos decidido modificar el contrato con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA SEGUNDA. ***Remuneración*****:** La remuneración mensual, está conformada por los siguientes ítems: salario básico de Setecientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos m/cte *($781.242=)*, subsidio de transporte por ochenta y ocho mil doscientos once pesos m/cte *($88.211=)*, más remuneración por recargo nocturno, dominicales y festivos conforme la rotación de turnos a suma de Doscientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y siete pesos m/cte (*$287.547=*), para un total devengado mensual de Un millón ciento cincuenta y siete mil pesos m/cte (*$1.157.000=*).

CLAUSULA TERCERA. ***Obligaciones especiales del trabajador.*** Se adiciona a las obligaciones especiales del trabajador, entregar y reportar al área encargada los soportes completos y dentro del mes de ocurrencia de las novedades de la seguridad social, tales como incapacidades, licencias, etc.; así como realizar conforme las normas legales los trámites que le corresponda ante las administradoras de salud, riesgos laborales y fondos de pensiones cuando sean a su cargo. El incumplimiento de esta obligación se considera falta grave dando lugar a la terminación unilateral del contrato por justa causa por parte del EMPLEADOR.

CLAUSULA CUARTA. ***Condición resolutoria del contrato.*** Conforme el artículo 64 del C.S.T que determina "en todo contrato de trabajo va envuelta la condición resolutoria por incumplimiento de lo pactado, con indemnización de perjuicios a cargo de la parte responsable. Esta indemnización comprende el lucro cesante y el daño emergente", las partes acuerdan de manera libre y voluntaria que en caso de no cumplir EL TRABAJADOR con el periodo contratado o darlo por terminado unilateralmente sin justa causa y sin preaviso mínimo de 30 días, el TRABAJADOR deberá cancelar a título de indemnización por daños y perjuicios al EMPLEADOR el equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, en consideración a la responsabilidad que conlleva la prestación del servicio para la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad durante las 24 horas de los 7 días de la semana por parte del EMPLEADOR. Este valor podrá ser descontado de las sumas de la liquidación de prestaciones sociales.

Las demás cláusulas del contrato de trabajo continúan sin sufrir modificación alguna.

Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil diez y ocho (2.018).

Fundación Instituto Tecnológico del Sur

JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO, Pbro.
Representante Legal

El trabajador

NORA FORERO BARBOSA
C.C. 20822841 DE Pasco.

Harold Manuel Agamez Manrique
Asesor Jurídico

FUNDACIÓN MIS N SALUD BANCO DE MEDICAMENTOS

CERTIFICA QUE:

Nora Forero Barbosa C.C 20.822.821

ASISTIÓ AL TALLER: ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

DURACIÓN DOS Y MEDIA HORA (2,5) HORAS

Gracias a su participación cada día mejoramos la calidad en salud de las personas por las que trabajamos.

MARIA DEL ROSARIO GOMEZ
DIRECTORA BANCO

Bogotá D.C, 05 de Junio de 2012

12

Departamento de CUNDINAMARCA
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

CONSORCIO CUNDINAMARCA QUIERE AL ADULTO MAYOR

NIT – 900.278.718 – 8

C. B. A. BELMIRA

CERT-0250

Fusagasuga, Octubre 27 de 2009

CERTIFICACION

Estamos certificando que la señora **NORA FORERO BARBOSA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.822.821 expedida en Pasca Cundinamarca, laborò en EL C.B.A. BELMIRA, institución administrada por nuestra entidad como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, por medio de **CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**, desde el día cuatro (04) de mayo y hasta el 30 de septiembre del presente año, con asignación mensual de $496.900=

La anterior solicitud con destino al interesado, a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2009.

ANDREA ALARCON.
SECRETARIA
C.B.A. BELMIRA

Elab. Andrea Alarcon

Yo, **ROSA ELENA SIERRA DE CARDENAS,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 20.563566 de Fusagasugá,** en mi calidad de representante legal de la Unión Temporal Belmira, con número celular 3105605206, por medio del presente escrito me permito:

CERTIFICAR

Que la señora **NORA FORERO BARBOSA** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 20.822.821 de Pasca,** desempeñó el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** del 4 de junio de 2008 al 3 de mayo del 2009, Tiempo durante el cual demostró ser una persona honesta, trabajadora y cumplidora de todas las obligaciones adquiridas.

La presente se expide en Fusagasugá, a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Nueve (2.009).

Atentamente,

Rosa Elena Sierra de Cardenas

ROSA ELENA SIERRA DE CARDENAS
No. 20.563566 de Fusagasugá

COLMEDICOS ASOCIADOS LTDA.

Nit. 830.014.053-2 - Actividad Económica ICA 8511
Excluidos de IVA - No Somos Grandes Contribuyentes



CERTIFICA QUE:

La señora **NORA FORERO BARBOSA** identificada con cedula de ciudadanía **No.** 20.822.821 de Pasca (Cundinamarca), laboró con la empresa Colmédicos Asociados Ltda. Nit. 830.014.053-2, en el Centro Bienestar del Anciano Belmira ubicado en la ciudad de Fusagasuga como Auxiliar de Enfermería, desde el 16 de marzo de 2007 hasta el 03 de Junio de 2008.

Dada en Fusagasuga, a los 12 días del mes de Junio de 2008

Sin otro particular,

Angelica María Garzón C.
Administración
Centro Bienestar del Anciano
Belmira Fusagasugá

ANGELICA MARIA GARZON C.
Directora Administrativa
C.B.A. BELMIRA
Cel. 3138164159 – 3168226920

n

MIS AÑOS DORADOS

FUNDACIÓN MÉDICA Y GERONTOLÓGICA

NIT. 830.021.050-1

CERTIFICA:

La suscrita directora de la Fundación Médica y Gerontológica Mis Años Dorados con personería Jurídica No. 03328 de la Secretaría Distrital de Salud, certifica que desde Abril 12 de 2006 hasta Marzo 15 de 2007 la señora **NORA FORERO BARBOSA** identificada con cédula de ciudadanía número 20.822.821 de Pasca, realizó labores como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, en el Centro de Bienestar del Anciano Belmira de Fusagasugá.

En constancia de lo anterior se firma en Fusagasugá, a los Quince (15) días del mes de Marzo de 2007.

Directora C.B.A. Belmira

SANDRA PATRICIA SIERRA C.
Directora C.B.A. Belmira

Fundación
VISION PAIS

Nit: 830.041.755-9

LA DIRECTORA

DEL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO
BELMIRA

CERTIFICA QUE

La Señora **NORA FORERO BARBOSA** identificada con c.c **20.822.821** de Pasca, laboro en el Centro Bienestar del Anciano Belmira para la Fundación Vision País, del 21 de Abril de 2005 al 11 de Abril de 2006 devengando un Salario de $430.000 en el cargo de Auxiliar de Enfermería.

Se expide a solicitud del interesado a los 11 (once) días del mes de Abril de 2.006.

FUNDACION VISION PAIS
NIT. 830041755-9
LIGIA PAOLA JURADO
Directora
C.B.A. BELMIRA

Elaboró
Dina Arévalo

HOGAR GERIATRICO
SAN RAFAEL
FUNDACIÓN OBRAS SOCIALES

CERTIFICACIÓN LABORAL

ROSA HELENA SIERRA DE CARDENAS, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio de la presente HAGO CONSTAR que la Señora **NORA FORERO BARBOSA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.822.821 de Pasca, laboró bajo mi servicio desempeñando el cargo de **Auxiliar de Enfermería**, durante el 2 años y medio, tiempo durante el cual ha demostrado ser una persona seria, trabajadora, honrada de buenas costumbres, responsable con las obligaciones adquiridas.

Para constancia se firma en la ciudad de Fusagasugá a los catorce (14) días del mes de mayo de 2005.

Cordialmente,

ROSA HELENA SIERRA DE CÁRDENAS
C.C. No.
Teléfono. 867-7451
Directora.

ANCIANATO SAN RAFAEL

Calle 4 No. 7-12
Fisagasugá

CERTIFICACIÓN LABORAL

Yo, **NELLY AMPARO ACOSTA ARIAS**, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de Administradora, por medio de la presente HAGO CONSTAR que la Señora **NORA FORERO BARBOSA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.822.821 de Pasca, laboró bajo mi servicio desempeñando el cargo de **Ayudante de Enfermería**, durante 6 años, tiempo en el cual ha demostró ser una persona responsable, seria, trabajadora, honrada, honesta y cumplidora de sus deberes.

Para constancia se firma en la ciudad de Fusagasugá a los catorce (14) días del mes de mayo de 2005.

Atentamente,

Amparo

NELLY AMPARO ACOSTA ARIAS
C.C. No. 20528230 Fgá
Tel. 8671054

Mis Años Dorados

Fundación Médica y Gerontológica NIT:830.021.050-1

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION MEDICA Y GERONTOLOGICA MIS AÑOS DORADOS CON PERSONERÍA JURIDICA No. 03328 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

HACE CONSTAR:

Que **NOHORA FORERO BARBOSA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.20.822.821 expedida en Fusagasuga, se desempeñó como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en el **CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO BELMIRA** dependiente de la Beneficencia de Cundinamarca, desde el 10 de febrero de 2003 hasta el 20 de abril de 2.005.Tiempo durante el cual demostró responsabilidad y compromiso con su trabajo.

Expedida en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de mayo de dos mil cinco (2.005).

Firmado,

JORGE ALBERTO MARTINEZ RUBIANO
Representante Legal

Calle 13 No. 14-42 – Tel.: 336 1573 – Telefax 336 2909 – Bogotá, D.C. – Colombia
Página Web: www.fundorados.8k.com
E-mail: fundorados@hotmail.com

Síguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 06/02/2018 a las 20:48:49 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 20822821 y Nombres: FORERO BARBOSA NORA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

Todos los derechos reservados 2011.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de febrero de 2018, a las 21:39:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	20822821
Código de Verificación	208228211802062139 37

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Datos del ciudadano

Señor(a) NORAFOREROBARBOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 20822821.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, febrero 06, 2018 - Hora de consulta: 20:54:54

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2083637

Bogotá D.C., 6 de Febrero de 2018 - 21:41 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN**

20822821

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Juridica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 2_KRJ3B_4021
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

FOSYGA
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud - FOSYGA

Información de Afiliados en la base de datos unica de afiliación al Sistema de Seguridad Social

Resultados de la consulta

Fecha de proceso: 04/10/2017 12:26:11
Estación de origen: 186.114.19.62

Información Básica del Afiliado :

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	20822821
NOMBRES	NORA
APELLIDOS	FORERO BARBOSA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	FUSAGASUGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOMEVA E.P.S. S.A.	CONTRIBUTIVO	16/08/2001	31/12/2999	COTIZANTE

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso, de las EPS, EOC y EPS-S. Artículo 6. Calidad de datos de afiliación reportada a la BDUA. Las entidades que administran las afiliaciones serán las responsables de la veracidad y calidad de la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - *BDUA*.

Adicionalmente, las entidades que administran las afiliaciones, serán las responsables de gestionar la plena identificación de los afiliados, de acuerdo con el documento de identificación previsto en la normativa legal vigente respecto a los ciudadanos colombianos y residentes extranjeros, y también de mantener actualizado el tipo de documento, número de identificación, la novedad de fallecimiento y la respectiva modificación para su correcto registro en la BDUA.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y EOC y de los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

LUZ ANGELA PABON PARDO
INGENIERA DE ALIMENTOS-UNISALLE
MATRICULA PROFESIONAL 25254107583 CND
Autorizada por la Secretaría de Salud de Cundinamarca,
Dirección de Salud Pública

Este carnet lo acredita como Manipulador de Alimentos

Válido ante las autoridades competentes de Salud a nivel Cundinamarca.
DECRETO 3075 DE 1997

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON SELLO SECO Y FIRMA AUTORIZADA

Calle 21 N°. 9-06 Teléfono: 867 15 25 Cel: 313 256 53 99
Fusagasugá – Cundinamarca

CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

FOTO

NOMBRE: NORA FORERO

DOCUMENTO: 20.822.821

MUNICIPIO: FUSAGASUGA

VENCE:
D 02 M 04 A 17

6352

ING. LUZ ANGELA PABON PARDO
CN-CNA-22[illegible] SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

LUZ ANGELA PABON PARDO

INGENIERA DE ALIMENTOS

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Autorizada por la Secretaría de Salud de Cundinamarca mediante código CRI-CMA-228-10-12

CERTIFICA

Que: NORA FORERO

C.C. No. 20.822.821

Participó en el Curso de Capacitación en "HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS"

Decreto Nacional 3075 /1997 - Resolución 2674 /2013

Realizado el día 02 de ABRIL de 2016, en FUSAGASUGA (Cundinamarca)

LUZ ANGELA PABON PARDO

MATRICULA PROFESIONAL 25254 [illegible]D

LUZ ANGELA PABON PARDO

INGENIERA DE ALIMENTOS

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Autorizada por la Secretaría de Salud de Cundinamarca mediante código CRI-CMA-228-10-12

CERTIFICA

Que: NORA FORERO BARBOSA

C.C. No. 20.822.921

Participó en el Curso de Capacitación en **"HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS"**

Decreto Nacional 3075 /1997 - Resolución 2674 /2013

Realizado el día 05 de ABRIL de 2017, en FUSAGASUGÁ (Cundinamarca)

LUZ ANGELA PABON PARDO

MATRICULA PROFESIONAL 25254-102583CND

CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

FOTO

NOMBRE:
NORA FORERO

DOCUMENTO:
20.822.821

MUNICIPIO:
FUSAGASUGA

VENCE:

D	M	A
05	04	18

8686

Q.F. U.M. ANGELA FORERO PARDO
CPN-CMA-228-12- SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA